



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintidós (22) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Pertenencia
Demandante(s): Carlos Francisco Durán de Lima
Demandado(s): Marcela de la Cruz Orjuela y otro
Radicación: 25269310300120130024700

Al despacho se encuentra la petición presentada por el abogado DANIEL ORLANDO DE ANTONIO RINCÓN.

Teniendo en cuenta que el expediente físico se encuentra archivado en el paquete 612, el despacho **DISPONE**:

PRIMERO: PREVIO a resolver la solicitud, deberá el interesado acreditar el pago del arancel judicial correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21- 11830 del 17 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Una vez desarchivado el expediente quedará a disposición del interesado para lo que estime pertinente.

TERCERO: Por secretaría comuníquesele al solicitante, por el medio más expedito, lo decidido en esta providencia. Remítasele copia del presente asunto.

CÚMPLASE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e667b2286eff861b5d093b6ae6cd9f3c102cd00fd1d03d7ab844e0b0880a87db**

Documento generado en 24/05/2022 08:03:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>